



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 276/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo.

En el Procedimiento Abreviado 276/2017 interpuesto por doña María del Carmen Álvarez García relativo a reconocimiento de derecho, fue dictada Sentencia de 16 de abril de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, que ha adquirido firmeza, habiendo por ello, de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María del Carmen Álvarez García contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la solicitud de que se declare que su relación de empleo con la Administración demandada es indefinida no fija, por su conformidad a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas”.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-05614.